

#### **GMU-DPTO FINANCIERO**

Núm. Referencia: 0400JDA/CSH00774

Resolución nº: 694/2022 Fecha Resolución: 29/12/2022

Por Resolución del Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, se ha resuelto:

Aprobar Prórroga del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2023

Finalizado el ejercicio económico de dos mil veintidós del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y no habiéndose tramitado y por tanto, entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se pone en marcha el mecanismo de la prórroga presupuestaria, previsto en el art. 112.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y desarrollado por el art. 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.

La prórroga presupuestaria está sometida a una limitación de tipo cuantitativo que se pone de manifiesto con la no consideración de prorrogables, en ningún caso, de los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio (art. 21.2 del Real Decreto 500/1990). De este modo, se hace necesario ajustar a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior (art. 21.3 del Real Decreto 500/1990), en función de lo dispuesto anteriormente. La limitación cuantitativa se establece en función, únicamente, de los créditos iniciales por el carácter limitativo de los créditos frente al carácter estimativo de las previsiones del estado de ingresos.

Vista la nota interna del Gerente de fecha 21 de diciembre de 2022, en relación a la prórroga del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2023,

Visto el informe económico emitido por el Director Financiero de fecha 21 de diciembre de 2022.

Vista la providencia del Concejal Delegado del Área de Finanzas, Fiscalidad y Función Pública de fecha 27 de diciembre de 2022, por la que se acuerda la incoación de expediente para la prórroga del presupuesto de 2022 para el próximo ejercicio 2023.

Visto el informe nº 1623/2022 emitido por la Intervención con fecha 28/12/2022, en el que se determinan los ajustes en los créditos y previsiones que deberán ser objeto de imputación a las correspondientes aplicaciones del presupuesto prorrogado.

Visto el informe nº 1624/2022 emitido por la Intervención con fecha 28/12/2022, sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y nivel de deuda pública de la propia entidad local, sociedades dependientes, y organismos autónomos referido a la prórroga del presupuesto para 2023.

Dado que el Real Decreto 500/1990 nada establece respecto a la competencia para ajustar a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior, corresponderá al Presidente de la Corporación, en base a la cláusula de competencia residual a favor de este órgano que se contiene en el art. 21.1.s) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a lo expuesto y en el ejercicio de la facultad atribuida a esta Alcaldía por el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

Código Seguro De Verificación:	F4Qt1qwdANwGQoU2j1JBrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	29/12/2022 13:10:42
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F4QtlqwdANwGQoU2j1JBrQ==		





### **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes ajustes del presupuesto anterior y en consecuencia aprobar la prórroga del presupuesto, conforme al siguiente detalle:

- Créditos iniciales destinados a servicios o programas que deban de concluir en el ejercicio 2022. NINGUNO
  - A) CRÉDITOS INICIALES. Ninguno
  - B) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS. Ninguno
  - C) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A INVERSIONES CORRESPONDIENTES A PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA SU EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2022. Ninguno
  - D) CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A OTROS GASTOS QUE FINALIZAN EN 2022. Ninguno

TOTAL AJUSTES DE CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A SERVICIOS O PROGRAMAS QUE DEBEN CONCLUIR EN EL EJERCICIO 2022	0,0

2. CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A GASTOS FINANCIADOS CON CRÉDITO U OTROS INGRESOS ESPECÍFICOS O AFECTADOS QUE, EXCLUSIVAMENTE, FUERAN A PERCIBIRSE EN EL EJERCICIO 2022.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DECORUI CICIA	CRÉDITOS INICIALES 2021		CRÉDITOS INICIALES 2022
		0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00

TOTAL AJUSTES DE CRÉDITOS INICIALES DESTINADOS A GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS ESPECÍFICOS O AFECTADOS QUE, EXCLUSIVAMENTE, FUERAN A PERCIBIRSE EN EL EJERCICIO 2022	0,00

### **ESTADO DE INGRESOS**

**6ª** Respecto al estado de ingresos, el Director Financiero ha elaborado un informe económico-financiero para establecer el análisis de la solvencia de las previsiones de ingresos, la suficiencia de los créditos iniciales y la correcta nivelación presupuestaria.

Dado que tanto el artículo 169 del TRLRHL (LA LEY 362/2004) como el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (LA LEY 1180/1990), disponen que no podrán ser objeto de prórroga aquellos créditos iniciales financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio, deberá valorarse en el informe económico-financiero cuales son tales ingresos.

Así, es claro que todos los ingresos procedentes de operaciones de crédito, subvenciones e ingresos urbanísticos son ingresos afectados, pero la delimitación del alcance de lo que son ingresos específicos que solo se van a percibir en ese ejercicio no es tan evidente. Por lo tanto en el informe se detallan si se deben realizar ajustes o no a las previsiones iniciales de ingresos.

- 1. PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS AFECTADOS QUE EXCLUSIVAMENTE SE PERCIBEN EN EL EJERCICIO 2022. Ninguno
- 2. OTRAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS QUE EXCLUSIVAMENTE SE PERCIBEN EN EL

Código Seguro De Verificación: F4Qt1qwdANwGQoU2j1JBrQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	29/12/2022 13:10:42
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F4QtlqwdANwGQoU2jlJBrQ==		





## G.M.U. MAIRENA DEL ALJARAFE TESORERIA SERVICIOS GENERALES

### EJERCICIO 2022.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES 2021	AJUSTES	PREVISIONES INICIALES 2022
		0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00

TOTAL AJUSTES DE PREVISIONES INICIALES EN EL ESTADO DE	0.00
INGRESOS	0,00

<sup>7</sup>ª. Los importes de los estados de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2023, resumidos por capítulos, quedarían como sigue, una vez aplicados los ajustes anteriores:

Capitulo	Denominación	Créditos iniciales 2022	Ajustes	Créditos iniciales 2023
1	GASTOS DE PERSONAL	1.169.301,11	0,00	1.169.301,11
2	GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERV	157.247,26	0,00	157.247,26
3	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00	0,00	40.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES CO	ORRIENTES	1.366.548,37	0,00	1.366.548,37
6	INVERSIONES REALES	253,977,98	0,00	253,977,98
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DI	E CAPITAL	253.977,98	0,00	253.977,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FI	NANCIERAS	10.000,00	0,00	10.000,00
TOTAL ESTADO D	E GASTOS	1.630.526,35	0,00	1.630.526,35

Código Seguro De Verificación:	F4Qt1qwdANwGQoU2j1JBrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	29/12/2022 13:10:42	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F4QtlqwdANwGQoU2j1JBrQ==			





## G.M.U. MAIRENA DEL ALJARAFE TESORERIA SERVICIOS GENERALES

	1	

Capitulo	Denominación	Previsiones iniciales 2022	Ajustes	Previsiones iniciales 2023
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS, PR PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.470.526,35	0,00	1.470.526,35
4	TRANSF. CORRIENTES	150.000,00	0,00	150.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22,60	0,00	22,60
OPERACION	ES CORRIENTES	1.620.526,35	0,00	1.620.526,35
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACION	ES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACION	ES FINANCIERAS	10.000,00	0,00	10.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		1.630.526,35	0,00	11.630.526,35

El resumen final de los estados de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2022 es el siguiente:

ESTADO	PREVISIONES/CRÉDITOS 2022	AJUSTES	PREVISIONES/CRÉDITOS 2023
INGRESOS	1.630.526,35	0,00	1.630.526,35
GASTOS	1.630.526,35	0,00	1.630.526,35
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución a los servicios económicos a los efectos oportunos.

Lo que le traslado para su conocimiento, a los efectos oportunos.

## EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	F4Qt1qwdANwGQoU2j1JBrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	29/12/2022 13:10:42
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F4Qt1qwdANwGQoU2j1JBrQ==		





# G.M.U. MAIRENA DEL ALJARAFE TESORERIA SERVICIOS GENERALES

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	F4Qt1qwdANwGQoU2j1JBrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	29/12/2022 13:10:42
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F4Qt1qwdANwGQoU2j1JBrQ==		

